



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación,
veintiocho de abril de dos mil veintitrés

Auto	Interlocutorio No 251
Radicado	05001-31-03-010-2021-00408-00
Proceso	Proceso ejecutivo con acción real
Demandante	BRUNO FOSCHINI MARTÍNEZ
Demandado	INTERNATIONAL FOOD SERVICES SAS
Tema	Acepta desistimiento

Se acepta sustitución del abogado MIGUEL MOLANO GUTIÉRREZ, quien representa a la señora GIMENA ALEXANDRA RAMÍREZ FONSECA, hiciera al abogado OSCAR ROSALES NIETO, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D. C., identificado con C. C. 1.020.790.862 y portador de la T. P. 309.966 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien se le reconoce personería jurídica en los mismos términos del poder inicial conferido.

Por otro lado, la señora GIMENA ALEXANDRA RAMÍREZ FONSECA presenta memorial de desistimiento del incidente de oposición por ella formulado. Solicitud que coadyuvan la partes del proceso.

Como tal solicitud se ajusta a lo dispuesto por los arts. 314 y ss del C. G. P., el Juzgado

RESUELVE

- 1.- ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del presente incidente, y en consecuencia dar por finalizado el presente trámite.
- 2.- Sin costas.
- 3.- Archívese este trámite y sígase el curso del proceso principal.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO GAVIRIA CARDONA
JUEZ

Se firma digitalmente por estar en trámite la firma electrónica (art. 11 del Decreto 491 de 2020).